

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez de junio de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia

Demandante: Gustavo Adolfo Agudelo Ramírez

Demandado: Protección S.A y otros.

Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00268-**00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada PROTECCIÓN S.A, la suma de dinero equivalente a \$877.803 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado FRANCISCO JOSÉ OROZCO SERNA, portador de la tarjeta profesional N° 197.685 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

AR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 79 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 15 DE JUNIO DE 2022, a las 8 a.m.

El Secretario